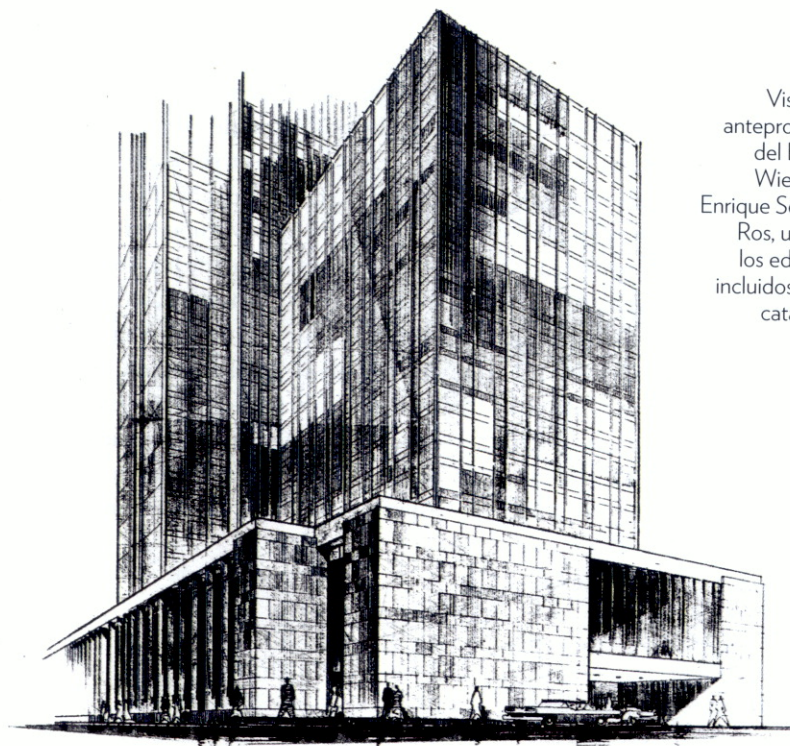


Catálogo Arquitectura Movimiento Moderno Perú

EL RESCATE DE UN LEGADO

En el año 2013, las arquitectas Alejandra Acevedo y Michelle Llona recibieron una lista de edificios realizada por José García Bryce, con la idea de lograr que fueran declarados patrimonio inmueble. Eran alrededor de cien los que había que inventariar para presentarlos oficialmente ante el Ministerio de Cultura. Con este encargo, a través del Instituto de Investigación Científica, se propuso a la Universidad de Lima realizar el Catálogo Arquitectura Movimiento Moderno Perú (CAMMP).

Esta encomiable labor se ha reflejado en una plataforma web de libre consulta, un aplicativo móvil y un libro con los proyectos más relevantes, puesto que, actualmente, la lista supera los cuatrocientos edificios y está abierta a recibir nuevas contribuciones. “Un archivo como este, que reúne no solo una lista de edificios sino también los planos, las fotografías y los textos de la época, ilustra no solo una manera de hacer arquitectura y ciudad, sino el quehacer de la profesión”, señalan Acevedo y Llona. Ambas destacan la importancia del movimiento moderno, que logró proyectos de gran importancia



Vista del anteproyecto del Banco Wiese, de Enrique Seoane Ros, uno de los edificios incluidos en el catálogo.

“Un archivo como este ilustra no solo una manera de hacer arquitectura y ciudad, sino el quehacer de la profesión”, señalan Acevedo y Llona.



tanto constructiva como social, entre los que se encuentran el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, el Ministerio de Educación, la Unidad Vecinal N° 3, el Hospital del Empleado, el Banco de la Nación, etcétera.

Según las arquitectas, Lima está transformándose día a día, y este proceso no puede ignorar el patrimonio inmueble. A veces, las renovaciones resultan en detrimento del patrimonio cultural, porque orientan la atención de los inversionistas hacia proyectos que pueden

involucrar su destrucción. “Actualmente, en Lima solo se encuentran declarados como patrimonio los edificios pertenecientes al período prehispánico, colonial o del siglo XIX, mas no se encuentran protegidos por ninguna legislación los edificios del movimiento moderno”, explican las autoras del catálogo. “Ante estas consideraciones, resulta urgente crear mecanismos de protección que complementen y actualicen los que ya existen, y que consideren el reúso o reciclaje de los edificios de esta época”. •